

**MARCO DE CAPITAL
GRUPO SANTANDER**

Junio 2014

Índice

- 1) Introducción
- 2) Ámbito de aplicación
- 3) Principios básicos
- 4) Gobierno
- 5) Roles y Responsabilidades
- 6) Procesos clave
- 7) Titularidad
- 8) Interpretación
- 9) Fecha de validez y revisión periódica.

Anexo: definición de términos

1) INTRODUCCIÓN

El Marco de Capital tiene por objeto establecer una directriz para la gestión, seguimiento y control del capital, aplicable a los Bancos que conforman el Grupo Santander.

Esta gestión común del capital pretende garantizar los niveles adecuados de solvencia de las entidades y por extensión la del Grupo, así como maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos y de los requerimientos regulatorios. La adhesión a este Marco es fundamental para garantizar que todas las entidades del Grupo Santander, independientemente de su ubicación geográfica, están alineadas en las directrices comunes de gestión, por lo que deben implicarse activamente en la puesta en práctica e implantación del mismo, a través de los correspondientes modelos de desarrollo locales y normativas complementarias.

2) AMBITO DE APLICACIÓN

Este Marco de Capital es de aplicación a Banco Santander Chile y con el fin de adoptarlo, se presentará en su Directorio, asegurando el cumplimiento de los requerimientos regulatorios locales que le son de aplicación, capítulos 12-1 y 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Mencionar, que el capítulo 12-1 se refiere a la determinación de capital básico, patrimonio efectivo y sus exigencias legales, además de la determinación de los activos ponderados por riesgo crédito, por otro lado el capítulo 1-13 contiene las disposiciones relativas a la clasificación de los bancos, según su solvencia y gestión, e incorpora los aspectos esenciales de gestión del capital.

Para asegurar la coherencia con el Corporativo, la presente adaptación, antes de su aprobación local, requiere ser sometida a la aprobación del Comité Corporativo de Capital.

3) PRINCIPIOS BÁSICOS

Los principios básicos establecen los cimientos que deben regir la actuación del Banco Santander Chile en los procesos de gestión, seguimiento y control del capital. Dichos principios básicos son los siguientes:

- (i) Principios estratégicos
- (ii) Principios de gestión y control
- (iii) Principios operativos
- (iv) Principios de estructura organizativa y gobierno

(i) Principios estratégicos.

a. Autonomía de capital

Autonomía. La estructura societaria del Grupo se basa en un modelo de filiales autónomas en términos de capital y liquidez, lo que facilita la obtención de financiación y limita el riesgo sistémico de contagio ante una coyuntura adversa. Por otro lado, Banco Santander Chile está dotado del capital requerido para desarrollar autónomamente su actividad y atender las exigencias regulatorias locales. De esta forma, existe una doble componente de gestión, supervisión y control interno: la global del Grupo y la propia de Banco Santander Chile.

Seguimiento centralizado. Este Marco de gestión de capital debe asegurar una visión integral, mediante un entorno corporativo de coordinación y revisión con alcance global. Así, el seguimiento y

el control ejercido en primera instancia por Banco Santander Chile se complementa con el seguimiento y el control llevado a cabo por la Corporación.

Adecuada distribución de los recursos propios. La asignación de recursos propios debe estar en consonancia con la localización efectiva de los riesgos asumidos dentro del Grupo y debe ser proporcional a los mismos, para optimizar la relación entre solvencia y rentabilidad. Como principio básico, los Bancos que conforman el Grupo, han de estar adecuadamente capitalizados, en base individual y han de aplicar criterios equilibrados en la asignación de los recursos propios.

b. Fortaleza y disciplina de capital

Fortalecimiento de Capital. Con independencia de la necesidad de operar con un nivel adecuado de recursos propios (capital disponible) para cumplir con los requerimientos legales, se debe asegurar la adecuada composición del mismo, promoviendo la elección de los elementos computables de la máxima calidad posible (en función de su capacidad para absorber pérdidas, la permanencia en el tiempo en el balance de la entidad y la prelación en la ordenación de los pagos), con el fin de garantizar su estabilidad y apoyar la estrategia de crecimiento sostenido del Grupo.

Conservación del Capital. El capital es un recurso escaso que hay que utilizar de la forma más eficiente posible, dado su elevado costo de generación ya sea orgánicamente o a través de los mercados. Banco Santander Chile deberá contar con mecanismos de seguimiento y control permanentes que permitan optimizar el consumo de capital.

Gestión prudente. La gestión del capital persigue garantizar la solvencia de Banco Santander Chile, sin olvidar el objetivo de optimizar la rentabilidad del capital invertido. Esta gestión debe apoyarse en objetivos determinados por el perfil de riesgo del Banco, tanto a nivel global como local, en la limitación de los niveles y tipologías de riesgo que se están dispuesto a asumir en el desarrollo de la actividad y en el aseguramiento de unos niveles de capital acordes con los mismos.

c. Maximización de la creación de valor

Maximización de la creación de valor. Las decisiones de inversión se orientan a la creación de valor sobre el capital invertido, permitiendo alinear la gestión del negocio con la gestión del capital a partir del análisis y seguimiento de un conjunto de variables que relacionan el costo de capital de los recursos con el beneficio obtenido mediante la inversión de los mismos. Así, se hace posible comparar sobre bases homogéneas, el rendimiento de las operaciones, clientes, carteras, geografías y negocios.

(ii) Principios de gestión y control.

a. Objetivos de capital

Presupuesto de capital. El proceso de presupuestación de capital se lleva a cabo de forma conjunta con el presupuesto general de Banco Santander Chile, determinando una serie de parámetros que permiten asegurar que los niveles de capital son adecuados, en cada momento, al perfil de riesgo del Banco y a los requerimientos mínimos regulatorios.

Planificación de capital. La planificación de capital estará alineada con la metodología de la Corporación y atenderá siempre a los requerimientos regulatorios. En dicha planificación se considerará la suficiencia de capital actual y futura mediante proyecciones del capital regulatorio y económico bajo distintos escenarios macroeconómicos, tanto básicos, como de estrés.

Establecimiento del apetito de riesgo. Los procesos descritos en la presupuestación y planificación del capital, deben estar siempre alineados y coordinados con el apetito de riesgo establecido por el Grupo.

Adecuada interrelación entre capital y liquidez. Se ha de asegurar que las decisiones tomadas en ambas materias están correctamente coordinadas y que sus posibles implicaciones son tenidas en consideración en la gestión de Banco Santander Chile.

Criterios mínimos. En el establecimiento de objetivos de capital, se deben considerar, como mínimo, los siguientes criterios:

- que se cumplen todos los requerimientos regulatorios aplicables.
- que se contemplan todos los riesgos materiales a los que se encuentra expuesto el Banco y que éstos son coherentes con su apetito y perfil de riesgos, así como con los del Grupo.
- que sean coherentes con los presupuestos y planes estratégicos y de negocio, con las previsiones de resultados y de liquidez, así como con la capacidad de obtención de fuentes de financiación.
- que los objetivos incluyen, calidad y composición de capital, ratios o niveles de solvencia, política de dividendos, rating objetivo, así como parámetros de métricas de rentabilidad del capital invertido y creación de valor por tipología de productos, segmentos, mercados, geografías y negocios.
- que se incorporan factores de riesgo externos a la entidad, derivados del entorno regulatorio, económico o de negocio.
- que se consideran escenarios de estrés, adicionalmente a los escenarios normales.

Coherencia corporativa vs. local. Los objetivos de rentabilidad ajustada al riesgo en cada uno de los negocios locales, guardarán coherencia con los objetivos que se establezcan en la Corporación. Todos los ejercicios internos de capital serán comunicados a la Corporación, para asegurar la coherencia entre los mismos y su adecuada supervisión.

Coherencia con otro tipo de ejercicios. Deberá existir una coherencia entre los ejercicios de capital desarrollados bajo este Marco y otro tipo de ejercicios relacionados (pruebas de resistencia globales o regulatorias, ejercicios de recuperación y resolución o “living wills”, presentaciones a terceros, o cualquier otro tipo de información relacionada con capital).

b. Seguimiento y Control

Objetivo de los análisis y acciones derivadas. El objetivo principal del seguimiento y control periódico de las métricas y mediciones es informar y ayudar a la alta dirección y a los distintos Comités en el proceso de toma de decisiones estratégicas en materia de solvencia, rentabilidad de los negocios y creación de valor en el Grupo. Adicionalmente, y como resultado de análisis pormenorizados, se establecerán los planes de acción específicos que se estimen necesarios con el fin de corregir las posibles desviaciones sobre la planificación y el presupuesto.

(iii) Principios Operativos.

a. Metodología

Metodología corporativa. Las metodologías de los modelos que posteriormente se utilizarán para el cálculo de capital estarán desarrolladas según criterios corporativos, contarán en su caso con los

informes de validación independiente necesarios y serán debidamente autorizadas tanto a nivel local como por la Corporación.

Cobertura de modelos internos. La prioridad del Grupo es alcanzar el grado máximo de implantación de los modelos internos para el cálculo de capital con el fin de mejorar la gestión y adecuar el consumo de capital al riesgo asumido.

Enfoques de cálculo de capital. Los enfoques utilizados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio serán aquellos que establezcan los supervisores y reguladores, sin perjuicio de los objetivos del Grupo y de Banco Santander Chile de aumentar el grado de cobertura mediante los modelos avanzados.

b. Cálculo y Métricas

Criterios corporativos. Con el fin de garantizar el cálculo homogéneo del capital, la Corporación establecerá los criterios y las herramientas que considere oportunas.

Comparabilidad de cálculos. Las estimaciones de capital, tanto en el establecimiento de objetivos como para complementar el estudio y análisis de determinadas operaciones relevantes (tales como compra-venta de carteras/negocios/entidades), se basarán en el mismo modelo, herramientas y criterios que los datos de capital reales.

Información: se ha de garantizar la exactitud, coherencia, calidad e integridad de la información que afecta a la determinación de los consumos de Capital.

(iv) Principios de gobierno y estructura organizativa

a. Gobierno

El Consejo de Administración de la Corporación es el máximo responsable de las estrategias y decisiones que afectan a la gestión del capital en todo el Grupo. Asimismo, el Directorio de Banco Santander Chile será responsable en su ámbito de competencia.

b. Estructura y roles

Segregación de funciones. La adecuada gestión y control del capital requieren de una clara asignación de responsabilidades entre las distintas funciones y partes involucradas, tanto a nivel corporativo como local, así como de la coordinación y colaboración entre las mismas, para asegurar la consecución de los objetivos del Grupo.

Estructura Organizativa. La estructura organizativa local implicada en la gestión del capital será consistente con la estructura corporativa, sin perjuicio del principio de proporcionalidad.

c. Interlocución con supervisores

Responsabilidad en la interlocución. La responsabilidad máxima de la relación con el supervisor local en materia de capital corresponde al CEO, que podrá delegar en el Controller Financiero para la relación del día a día y asuntos de índole operativa, en coordinación con el Responsable de Supervisión y Consolidación de Riesgos.

Relación con el supervisor. Se deberá fomentar una relación permanente y fluida con el supervisor, a través de contactos y reuniones periódicas, colaborando en todos los foros y grupos de trabajo que

promueva el supervisor y prestar la máxima atención a sus peticiones de información y recomendaciones.

Comunicación con la Corporación. Banco Santander Chile mantendrá permanentemente informada a la Corporación sobre cualquier contacto mantenido con el supervisor o cuestión relevante que pueda afectar a aspectos relacionados con el capital, garantizando la exactitud y calidad de la información remitida.

4) GOBIERNO

El adecuado desarrollo de la función de capital, tanto en términos de toma de decisiones, como en términos de supervisión y control, precisa una estructura de gobierno que asegure la participación y la necesaria involucración de los órganos de administración y la alta dirección, la autonomía de capital de Banco Santander Chile y la coordinación a nivel Grupo de su gestión.

Los comités de capital locales, cuya estructura y funciones serán consistentes con los corporativos, son los responsables de la comunicación a la Corporación de todos los aspectos relevantes de su actividad relacionada con la gestión de capital. En concreto, informará al Comité Corporativo de Capital antes de presentar cualquier propuesta relacionada con capital y solvencia o planificación y “stress test” de capital a su autoridad supervisora u órganos estatutarios.

La estructura de Gobierno se articulará en comités estatutarios (Comité Ejecutivo de Capital) y no estatutarios (Comité Operativo de Capital), en función de los diferentes órganos colegiados que el Grupo tiene establecidos en un modelo de referencia.

El Directorio del Banco será el responsable máximo de:

- determinar el nivel de solvencia mínimo de la entidad.
- establecer los requerimientos mínimos de rentabilidad sobre el capital de los negocios u operaciones.
- asignar el capital necesario a las unidades de negocio.
- aprobar operaciones con impacto relevante en la gestión del capital y los niveles de solvencia.
- aprobar los ejercicios de autoevaluación de capital, así como las pruebas de “stress test” que se realizan para evaluar la sensibilidad del capital ante escenarios poco probables, pero factibles, y que afectan a la planificación de los negocios y de su capital requerido, así como adoptar las medidas necesarias que permitan asegurar los niveles de solvencia mínimos en el supuesto de producirse los escenarios de estrés planteados.
- aprobar los informes internos y externos que se establezcan bien por la Corporación o por supervisores o reguladores y conocer las comunicaciones con el regulador sobre solvencia y capital
- aprobar el Plan anual de Viabilidad.
- aprobar la activación del Plan de Viabilidad, cuando así se requiera.

La Corporación autorizará todas las decisiones relevantes relativas a la gestión del capital de Banco Santander Chile, tales como nivel y estructura de capital, rating objetivo, política de dividendos y de autocartera, y aumentos y reducciones de capital (incluyendo instrumentos híbridos de capital), entre otros.

Localmente, se establecerá además un comité no estatutario responsable de la supervisión, autorización y valoración de todos los aspectos relativos al capital y a la solvencia de Banco Santander Chile. Este comité actuará como coordinador de las distintas funciones involucradas y como foro previo y preparatorio de las propuestas a presentar a los órganos estatutarios y posteriormente al Directorio. Adicionalmente, podrán

conformarse los subcomités y foros de trabajo necesarios para el análisis y seguimiento de tareas específicas que tengan relación con la función de capital.

5) ROLES Y RESPONSABILIDADES

En el siguiente esquema se describe de manera sintética el papel que desempeñan en la gestión y control del Capital cada una de las funciones implicadas, tanto a nivel corporativo como a nivel local:

División Controller Financiero

Cálculo, análisis y “reporting” de Capital (regulatorio y económico), y métricas asociadas (rentabilidad ajustada al riesgo y creación de valor de las distintas unidades/negocios).

Interlocución y relación directa con el regulador, en coordinación con Riesgos.

Cálculo del nivel de Solvencia y autoevaluación de las necesidades de Capital (elaboración del Informe de Autoevaluación del Capital).

Ejercicios de stress test de capital.

Elaboración de propuestas de gestión de Capital.

Integración de las métricas asociadas a Capital en la gestión de los Negocios.

Incorporación de métricas de gestión de Capital en los sistemas de información de gestión.

Interpretación normativa y asistencia a foros y sesiones de trabajo relativos a aspectos regulatorios sobre Capital.

Riesgos

Desarrollo y seguimiento metodológico de modelos de riesgo de crédito, mercado y de agregación de riesgos en capital económico.

Medición de consumos de capital por Riesgo de Mercado.

Integración en la gestión de los modelos de riesgos que afectan a la determinación de los consumos de capital.

Elaboración de propuestas de gestión de Capital.

Responsabilidad de la exactitud, coherencia, calidad e integración de la información de riesgos, que afecta a la determinación de los consumos de capital.

Gestión Financiera

Elaboración de propuestas de gestión de capital

Ejecución de decisiones de gestión de Capital en el mercado de capitales.

Interlocución con agencias de calificación, inversores institucionales y otros agentes.

Tecnología y Operaciones

Evolución e implantación de sistemas / bases de datos para cálculo de Capital con base en los requerimientos de usuarios.

Funciones de Back Office.

Administración y verificación de la calidad e integridad de datos de los sistemas de riesgos.

Negocio

Utilización activa y efectiva del capital (gestión de los negocios basada en capital), de acuerdo a las políticas corporativas

Comunicación y Marketing (Servicio de Estudios y “Public Policy”)

Definición de escenarios macroeconómicos para planificación y stress test.

Posicionamiento/defensa de los intereses del Grupo en foros especializados.

Validación Interna

Validación independiente de modelos.

Auditoría Interna

Supervisión independiente del proceso de Capital.

6) PROCESOS CLAVE

Los procesos clave son aquellos que permiten el desarrollo de la función de capital, consiguiendo con su ejecución una adecuada gestión y control del mismo sobre la base del siguiente esquema general de actuación:

- (i) Metodología
- (ii) Cálculo y Métricas
- (iii) Gestión, Control y Seguimiento
- (iv) Reporting

(i) Metodología.

Con el fin de disponer de metodologías que permitan una adecuada medición y gestión de los riesgos asumidos, así como del capital, el Grupo tiene como objetivo permanente el desarrollo de un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de información que faciliten la evaluación y medición del riesgo así como la determinación del capital.

(ii) Cálculo y Métricas.

El ámbito del cálculo y las métricas abarca desde la función de definición y obtención de información hasta la gestión de dicha información en los sistemas de cálculo para la obtención de las cifras y métricas del capital empleadas en el análisis, gestión, seguimiento, control y reporting. Los procesos contemplados en este ámbito incluyen:

- los cálculos de capital regulatorio
- los cálculos de capital económico
- los cálculos de las métricas de rentabilidad sobre capital

(iii) Gestión, control y seguimiento.

El establecimiento de los objetivos de capital se llevará a cabo anualmente, a partir del presupuesto de capital, elaborado de forma conjunta con los presupuestos generales y que incluirá un escenario de parámetros para el conjunto de magnitudes y métricas relevantes en la gestión del capital, contemplando, entre otros, los consumos, la composición y calidad, las ratios de solvencia, las métricas de rentabilidad, las métricas de creación de valor, e incluso, la previsión de las fuentes de obtención de capital necesarias para el cumplimiento de los dichos objetivos.

La planificación de capital se contempla como un proceso interno de gestión en virtud del cual se proyectan las cifras de capital con un horizonte temporal superior al anual contemplando un escenario base y uno o varios escenarios de stress. Al objeto de comprobar la capacidad de Banco Santander Chile en términos de solvencia, para hacer frente a posibles situaciones o combinaciones de situaciones adversas, se realizan

ejercicios de stress test que incluyen escenarios adversos poco probables pero factibles y que están completamente integrados en la gestión del Capital del Grupo.

(iv) Reporting.

La alta dirección y los órganos de administración deberán definir y contar con la información periódica necesaria para la gestión, seguimiento y control de capital. Asimismo, se deberá cumplir con todos los requisitos de información periódica que haya de remitirse tanto a supervisores como a reguladores u otros grupos de interés o terceros en su caso.

7) TITULAR DE LA POLÍTICA

El responsable de determinar el alcance y aplicación de este Marco de Capital es el Directorio del Banco, mediante acuerdo adoptado al efecto a propuesta del Comité Corporativo de Capital.

8) INTERPRETACIÓN

Corresponde al Comité Corporativo de Capital la interpretación de este Marco de Capital.

9) FECHA DE VALIDEZ Y REVISIÓN PERIÓDICA

Este Marco de Capital entrará en vigor desde la fecha de su comunicación. Su contenido será objeto de revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

ANEXO: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Grupo Santander o Grupo: conjunto de sociedades constituido por Banco Santander, S.A. como sociedad matriz y las sociedades dependientes en las que ostenta el control directa o indirectamente.

Corporación: conjunto de órganos de gobierno, estructuras organizativas y profesionales en los que Banco Santander, S.A. deposita la responsabilidad del ejercicio de funciones con alcance o impacto en el conjunto del Grupo y/o propias de la relación de una sociedad matriz para con sus Bancos locales.

Órgano de Administración: órgano o conjunto de órganos de gobierno de una sociedad que asumen la responsabilidad de la supervisión y dirección del negocio al más alto nivel. En el supuesto de que, en función de la legislación aplicable, el Órgano de Administración esté estructurado en múltiples órganos, la mención al Órgano de Administración se entenderá referida, según la función de que se trate, al órgano competente que asuma dicha función.

Capital Regulatorio

- **Requerimientos de capital:** cantidad mínima de recursos propios exigidos por los supervisores y reguladores, para garantizar la solvencia de las entidades en función de los riesgos de crédito, mercado y operacionales, asumidos por la mismas.
- **Capital computable:** cantidad de recursos propios considerados elegibles por los supervisores y reguladores para cubrir las necesidades de capital. Sus elementos principales son el capital contable y las reservas.

Capital Económico

- **Auto exigencia de capital:** cantidad mínima de recursos propios que las entidades necesitan con un determinado nivel de probabilidad para absorber las pérdidas inesperadas, derivadas de la exposición actual al conjunto de todos los riesgos asumidos por las entidades (se incluyen riesgos adicionales a los contemplados en los requerimientos de capital regulatorio).
- **Capital disponible:** cantidad de recursos propios considerados elegibles por las propias entidades financieras, bajo un criterio de gestión, para cubrir las necesidades de capital.

Costo de capital

Rentabilidad mínima exigida por los inversores (accionistas) como remuneración por el costo de oportunidad y por el riesgo asumido al invertir su capital en el Banco. Este costo de capital representa una “tasa de corte” o “rentabilidad mínima” a alcanzar y permitirá comparar la actividad de las unidades de negocio y analizar su eficiencia.

Rentabilidad ajustada al riesgo (RORAC)

Se define como la rentabilidad (entendida la rentabilidad como el resultado neto de impuestos) sobre el capital económico exigido internamente. Dada esta relación, un mayor nivel de capital económico disminuye el RORAC.

Tiene en cuenta el riesgo de inversión siendo, por tanto, una medida de rentabilidad ajustada al riesgo.

El uso del RORAC permite al Grupo gestionar mejor, evaluar la verdadera rentabilidad de los negocios ajustada al riesgo asumido y ser más eficiente en la toma de decisiones de inversión.

Creación de valor

Beneficio generado por encima del costo del capital económico. El Grupo creará valor cuando la rentabilidad ajustada al riesgo, medida por el RORAC, sea superior a su costo de capital, destruyendo valor en caso contrario. Mide la rentabilidad ajustada al riesgo en términos absolutos (unidades monetarias) complementando el punto de vista del RORAC.

Comité Corporativo de Capital

Comité responsable de la supervisión, autorización y valoración de todos los aspectos relativos al capital y a la solvencia del Grupo.